



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05556-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la rendición del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa de P.S.T.I., por un monto de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$1.954,00), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR**, la rendición del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa de P.S.T.I. asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$1.954,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.- AFECTAR**, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 27 – Gestión de la Información - Actividad:01 – Programa de Sistemas de Información - Inciso:

3.7.1. Pasajes.....	\$ 524,00
3.7.2. Viáticos.....	\$1.430,00
TOTAL INCISO 3	\$1.954,00

Presupuesto 2006.-

**Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO**, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

**RESOLUCION**

a.c.

N° 1345

-2006-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR